



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

la decisión de incrementar el monto de la remuneración del una parte del personal contratado de la Facultad para equiparar dicho monto y que todas la personas contratadas perciban el mismo valor hora; y

CONSIDERANDO:

que la señorita Marina Fernanda Salas tiene un contrato que se encuentra vigente y fue aprobado por la Resolución Decanal 904/2013;

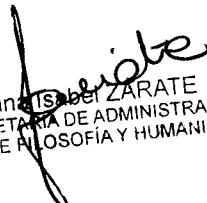
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR la suscripción de una Adenda al contrato de locación de servicios (con relación de Empleo Público Retribución única) suscripto con la Señorita Marina Fernanda Salas, modificando la remuneración bruta mensual a percibir desde el 01 al 31 de diciembre del año 2013, en vez de \$ 4770,00 (pesos cuatro mil setecientos setenta con 00/100), será de \$ 7106,40 (pesos siete mil ciento seis con 40/100).

ARTICULO 2º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a la misma fuente y fondos que se pagaba el contrato original.

ARTICULO 3º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 28 NOV 2013
RESOLUCION N°: 1482
e.s.


Silvana Isabel ZARATE
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES